



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

ACUERDO DE CONCEJO
N° 18-SO-MDH-2020

HUAURA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 15, de fecha 21 de Septiembre del 2020, donde se trató como Orden del día el **Proveído N° 1016-2020-ALC-MDH**, emitido por la Oficina de Alcaldía referente al **PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADO "PROGRAMA DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA"**, presentado por el Regidor Joel Antonio Chavarría Cormán y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Carta N° 02-2020-JACC, el Regidor Joel Antonio Chavarría Cormán, remite el **PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADO "PROGRAMA DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA"**, a fin de ser evaluado por el Pleno del Concejo Municipal y posterior su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 275-2020-SGDH/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, se pronunció sobre la viabilidad del proyecto de ordenanza que crea el programa del voluntariado en la entidad municipal, señalando que dicha iniciativa promovería la participación de los jóvenes dentro de la jurisdicción en trabajos sociales, por lo que recomendó que se envíe a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación en cuanto a los costos de los materiales que se va necesitar para los implementos de bioseguridad dada la coyuntura de salud que viene atravesando el país a causa del COVID - 19, asimismo indico que se evalué los pagos de los voluntarios bajo una proyección de 20 voluntarios;

Que, mediante el Informe N° 0165-2020-SGPP/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que no es posible atender dicho requerimiento debido a que no existe disponibilidad presupuestal ni liquidez financiera ya que los recursos se han visto afectados por la crisis sanitaria que el país viene atravesando a causa de COVID - 19;

Que, mediante el Informe N° 415-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que, corresponde elevar al pleno del concejo, para que en uso de las facultades conferidas en el artículo 9º numer. 8º y art. 40º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, previa deliberación de estimarlo conveniente apruebe el **PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADO "PROGRAMA DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA"**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Que, luego del intercambio de opiniones y el debate respectivo en mérito al **PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADO "PROGRAMA DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA"**;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el Pleno del Concejo, referente a lo señalado en el considerando precedente, con dispensa de lectura y aprobación del Acta; y con el voto **POR MAYORÍA** de los señores regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADO "PROGRAMA DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA"**, presentado por el Regidor Joel Antonio Chavarría Cormán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, y demás unidades orgánicas el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL



Rumbo al Bicentenario!